AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	231.847,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 28 de abril de 2008.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/6193

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2008, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2008, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 18 de abril de 2008.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

08/5809

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general para 2008.

Se procede a la publicación del resumen por capítulos del citado presupuesto general para 2008 y de la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS: 3.426.900,00
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 455.000,00
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 3.931,050,00
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.568.007,06
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES: 546.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES: 11.926.957,06

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- ENAJENACION INVERSIONES REALES: 995.699,00
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 769.873,02
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 4.873.285,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL: 1.765.572,02

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 18.610.814,60

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: 5.036.883,80
CAPÍTULO II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES SS: 5.686.063,67
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS: 277.930,59
CAPÍTULO IV.- TRANFERENCIAS CORIENTES: 387.946,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES: 6.256.990,54
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 550.000,00
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 370.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 18.610.814,60

PLANTILLA PERSONAL 2008

TIPO	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D SITUACIÓN
FUNCIONARIO			
F.H.N.			
Secretario	1	A	30 propiedad
Interventor	1	A	30 propiedad
Tesorero	1	A	30 propiedad
E.A.G.			
Administrativos	2	C	20 propiedad
	1 (oferta 2002)	C	20 vacante
	3 (oferta 2005)	C	20 vacante
	1 (oferta 1995)	C	20 vacante
Auxiliares	6	D	16 propiedad
	2 (oferta 2001)	D	16 propiedad
	2 (oferta 2002)	D	16 propiedad
E.A.E.			
Arquitecto	1 (oferta 2001) A	26 vacante	
Aparejador	1	B	23 propiedad
Recaudador	1	B	23 propiedad
Técnico O.M.I.C.	1 (oferta 2000)	C	20 vacante
Sargento	1	C	20 propiedad
Cabo	3	C	16 propiedad
Policlas	25	C	14
	(4 en segunda actividad; el resto, en propiedad)		
Personal de oficios			
Encargado	1	D	14 propiedad
Oficiales	1	D	14 propiedad
Oficial	1 (oferta 2002)	D	14 vacante
Oficial	1 (oferta 1998)	D	14 vacante
Operarios	10	E	12 propiedad
Operario	1 (oferta 1997)	E	12 vacante
Conductor	1	E	12 propiedad
Personal laboral fijo			
Encargado	1		Propiedad
Director de las IDM	1		Propiedad
Director Casa Cultura	1		Propiedad
Peón Almacenero	1 (1999)		Vacante
Oficial 1 (1999)			Vacante
Monitor Educación Especial	1		Propiedad
Director del Albergue M.	1		Propiedad
Recepcionista del Albergue M.	1		Propiedad

RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (NO FIJO)

(Según acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 1998 y resoluciones judiciales posteriores).

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRAB.	CATEGORÍA	SITUACIÓN
BLANCO MARTIN, FELIX	PARQUES-JARD.	PEÓN MANT.	"
BUSTILLO PUEBLA, Mª ARACELI	I.D.M.	LIMPIADORA	"